

en Substancia aguardare su  
Em<sup>a</sup> aquieniente la Bulla,  
y toma're posesion del Minis-  
terio por que sin preceder esto,  
no se hallavan capaces de dar  
dictamen sobre este asunto;  
que esta respuesta precisam.<sup>te</sup>  
havia de cauvar a su Em<sup>a</sup> la  
mayor devazon, y que vencian-  
do los Sugetos, que su Em<sup>a</sup> &  
cia le havian aprobado. Esta  
idea devia expresar que sin

duda sientan mas Doctor, ay  
Politicos, pero que havian mas  
poco de la practica del P.<sup>to</sup> Ofi-  
cio, pues asi havian aconseja-  
do a su Em<sup>a</sup> quien se havia  
de servir de perdonar la inge-  
nuidad con que le havia repre-  
sentado los escatos que ex-  
contrava En esta materia, po-  
er considerando los tan inge-  
nos, e incurables, sin duda  
cometeua la mayor infidelidad

si se los ocultare: Tú podrías  
sí su Em<sup>a</sup> comunicarlos a los mis-  
mos que antes te habrían apro-  
vado este asunto, que podría  
ser falso en de otra opinión ad-  
vertidos de estar razones;  
pero que en caso de no hacerle  
fuerza, y resolver su Em<sup>a</sup> com-  
bocar a su Cava los Conse-  
jeros, le haría de perimano se  
estuviere de concurrir a lo q<sup>o</sup>

no podía aprobar: Disculpense

mucho el Cardenal de oir  
estas dificultades, procuró  
desbaratárlas por parte: Pon-  
iendo la importancia de la Sa-  
lud del Rey, para cuya restau-  
ración no se encontrava otro  
medio: Valiose de el agrado, y  
severidad, pero como nada bau-  
tare a reducir a D<sup>r</sup>. Lorenzo  
se lebantó de la Silla, despidi-  
éndole desazonado haviendo du-  
rado mas de doce horas la ses-  
sion

despues se entendió haber te-  
nido el Cardenal en su Cava  
diferentes Conferencias con  
el Hijo Fwyllan, Fr. Marcos  
Tenoa, y otros personajes, pero  
no se pudo penetrar nada de lo  
que trascion, o resolvieron, lo  
cierto fué que la R.<sup>na</sup>, que se  
disguntó mucho de que el Rey  
le hubiere hecho Inquisidor Ge-  
neral, no ignorava esta Tunta,

y estaria tan recloso, como dice  
confidado

deella: En este Estado le sa-  
brevió al Cardenal, una lige-  
ra indisposición, y paseó a  
los Medicos Sangrarse, como  
se ejecutó, mas la Sangría fué  
tan fatale que expiró el tercer  
o dia de haberla hecho sin dair  
otra cauial para su muerte,  
que el haverle Sangrado, o por  
que se descuidaron por q. fué  
muy copiosa, o porque habiendo  
de con tan graves cuidados

como los referidos, que no le  
dejavan sacar se le havia  
arrebatado el calor a la Cava,  
dejando desamparado el Cuoma-  
go, que no, y otros se dijeron, y no  
faltò quien añadio haverle  
puerto veneno oficiar en la Ci-  
sura, que le despachò tan pronto  
como se vio: De esto hubo bar-  
tanies recelos entre sus Pa-  
cientes, y Domesticos, mas no  
seré yo tan temerario que lo

afirme, solo refiero sencillam.<sup>te</sup>  
lo que convencer puso, y tambi-  
en se observó, que copió la  
propia noche que llegó la Bulla  
de Inquisidor General: Con  
la muerte del Cardenal Cor-  
dova volvió a quedar vacante  
la Inquisición General, y se  
repetió el Compeño entre Rey  
y R<sup>na</sup> para crear cada uno  
Ministro para los fines Re-  
uidos, pero encontró este rean-

LCC

sumamente decaido el espíritu  
del Rey, mas agitado que nun-  
ca de sus extraordinarios ac-  
cidentes, con que le fue facilita la  
Reyna apartandose de proponer  
a el Comisario General S. R.  
Fran<sup>c</sup>o así por no renobar a  
el Rey su deseo, como por  
que se le acabava de conferir  
el Arzobispado de Valencia  
vacante por el S<sup>r</sup> Rocaerui,  
conocer que Empleo para

el S<sup>r</sup> Hmo D<sup>r</sup> Baltazar de

Mendoza Obispo de Segovia  
a quien tenia ya prevenido el  
mismo d<sup>r</sup>ra Elección, y todo  
lo que pidió de su nacimiento  
obligaciones, que no exagero  
que solicitarla una publica  
satisfaccion de sus agravios:  
Lucgo que el Obispo de Segovia  
vía tomó posesión de la In-  
quisición General se aplicó  
a desempañar la palabra

dada a la Reyna, quien para  
estimular mas le oficio soli-  
citaria con el Rey se procurase  
para el Capelo en viendo cum-  
plidos sus decretos: El primer  
rayo que fulmino le experimen-  
tó el Religioso Capuchino Fr.  
Marco Fonda, que por uno  
de los días del mes de Nove-  
mber del año de 1700 fue declarado  
a el Santo oficio de un hecho q.  
calificado sedio por supersticio-  
L 50

el qual no tenía dependencia,  
ni conexión alguna con el caso, y  
haciendo visto, puso en el dia-  
ciso de su Causa declaró  
todo lo que le habría sucedido  
en Causa de Olmo en presen-  
cia de Foylán, y concluyó en-  
previendo aquella Causa se le  
formara por la Conjuración  
de Fr. Gabriel de Cusa Con-  
fesor de la Reyna, y de otras  
personas de grande elevaz.

Concluida esta Causa que  
por el Inquisidor de Corte,  
y el ordinario se votó la suspen-  
sión; En el Consejo se empata-  
ron los votos púnicos, yultu-  
mamente se terminó con ad-  
juración de Levi, y Devaricano  
perpetuo de los Reynos. De  
aqui resultó mandarle por el  
Consejo se tome su Declaraz.<sup>n</sup>  
a Frystan, que en la inciden-  
cia de los Concesos que la

votaron fué para que satisfa-  
ciera a los Cabos que le podí-  
an resultar de lo referido, y p.<sup>a</sup>  
que se dió Comisión al Conve-  
gero D<sup>r</sup>. Juan Bap<sup>ta</sup> Arza-  
mendi, con el Secretario D<sup>r</sup>. Do-  
mingo de la Cenolla, Cavalle-  
ro del Orden de Santiago, y  
haciéndolo ejecutado respon-  
dió Troylan no poder declarar-  
se lo que en razon de lo referi-  
do havia pasado por que todo

se havia hecho de orden del Rey  
quien tambien se la tenia dada  
para que no lo manifestase a  
persona alguna, pero que dando -  
le s. M. permiso para ello desde  
luego Estava prompto a decir  
con toda claridad lo que hubie-  
se pasado, puer no hallava que  
en nada hubiere faltado a su  
Conciencia, y obligacion como de  
Religion, y con esta diligen-  
cia parecio a el Consejo no

havia que hacer: Apocasdi-  
ar de pasado lo referido pare-  
cio en el Consejo de la In-  
quisicion fr. Christoval Bo-  
nayre Religioso Dominicano  
Comendador de Kiā <sup>ta</sup> Ll  
Awocha, y en nombre, y con po-  
der de su Provincial presen-  
to una delacion contra el Muñ  
Froylan, que contenia tres par-  
tes: La primera, unos autosfe-  
chos con orden del Maestro

fr. Nicolás de Forres y Parma  
Provincial de Santo Domingo en  
esta Provincia por un Religioso  
de su orden aquien havia dado  
Comision para que en forma de  
Visitador paseare del Convento de  
Capuchas, y averiguase lo que el  
Vicario Confesor de Ibo Convento  
havia obrado en los concursos  
executados con una Religiosa  
enarguadas por los años pasa-  
dos de 1698 y 1699 y lo que en vir-  
tu

de Iha Comision se havia con-  
curado, que se reducia a haver  
hallado diferentes Cartas firma-  
das de D. Thomas Cambeno  
y Fragueroa S.<sup>rio</sup> de Camaraz  
del S.<sup>r</sup> Inquisidor General Roca  
veri en que le oīn de su E. y  
Fraylan previno a el Iho Vicario  
que en los Exorcismos manda-  
se al Demonio declarare lo  
que queda referido, y entre ellas  
se hallaron dos del Maestro

Fraylan que su contenido  
mirava a que no perdiese tiem-  
po en la execucion de las  
ordenanzas de S. C.: La segunda  
 contenia diferentes hechos q.<sup>o</sup>  
 suponian execuados por Fray-  
 lan en Alcalá, y otros para-  
 ger que arguan hipocresia:  
 La tercera otros hechos de la  
 misma calidad, y de ciertas  
 proposiciones que se afirma-  
 va hauer tho en la Ciudad.

de Valladolid, en quanto a ca-  
tar dos pares ultimav no hu-  
bo la menor dencion, y solo  
merecieron el desprecio por  
que de la Segunda no resulta-  
va prueba, y la tercera se hal-  
lava ya desvirtuada por el  
Consejo desde el año de 1688  
sin haber dado lugar al

Fiscal de Valladolid, ni el  
Consejo a examen de Testi-  
mos, porque reconocio <sup>3</sup> que

malicia, nor una impostura  
de la enemistad de los Rebe-  
gios por de su orden, y mas se  
afianzó el Consejo encargado  
tambien haviendo informado en  
conocer el 5.<sup>o</sup> Tribunal de Fallo  
dolida del concepto que havia  
hecho de la inocencia de la  
tado. Quedava solo pendiente  
la primera parte de la detacion,  
y como de ella resultava la cor-  
respondencia de D<sup>r</sup>. Thomas

Cambeas de oīn de su Amo, se  
mando q<sup>r</sup>do D<sup>r</sup>. Thomas presen-  
tare las Causas recuperadas  
de su Amo, y en cumplim.<sup>r</sup> Se  
oīa oīn las pax en manu  
del R<sup>r</sup> Ob<sup>r</sup>po de Segovia Inqui-  
sidor Gen<sup>r</sup> y tanto todo lo  
fecho se repitió la oīn a D<sup>r</sup>. Tax-  
an Bap<sup>ta</sup> Juramendi p<sup>a</sup> que,  
ante el Secret<sup>r</sup>ario Contralor to-  
mase su declaraz<sup>r</sup> a el Mio  
Proynta sin Embargo de la